



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

000115

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2018-MDT/A

El Tambo, 08 de enero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

### VISTO:

El Informe N° 005-2018-MDT/GM de 08 de enero de 2018 del Gerente Municipal, el Memorando N° 001-2018-MDT/GPP de 05 de enero de 2018 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Reporte N° 370-2017-MDT/GAJ de 26 de diciembre de 2017 del Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 061-2017-MDT/GDUR/SGPIP de 22 de diciembre de 2017 del Sub Gerente de Proyectos de Inversión Pública; Informe Técnico del Proyectista de la Sub Gerencia de Obras y Proyectos, y del Arquitecto Supervisor; Acta de Asamblea General para la Elección del Proyecto del Programa de Reparaciones Colectivas y Conformación del Comité de Gestión y Vigilancia de 31 de marzo de 2017 de la Comunidad Asentamiento Humano San Pedro, y el Informe N° 019-2017-MDT/GDUR/SGOP/CTREET/ARQ°-ARBM-M de 15 de diciembre de 2017 de la Comisión Técnica de Revisión y Evaluación de Expedientes Técnicos que, sustentan **LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 31939 DEL AA.HH. SAN PEDRO DEL DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNÍN" - I ETAPA**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas-PRC del Plan Integral de Reparaciones – PIR, creado mediante Ley N° 28592, de la Comunidad de Saños, AA.HH. San Pedro del Distrito de El Tambo, fue seleccionada como beneficiaria del citado Programa, de acuerdo a la misiva remitida a dicha comunidad por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 330-2017-MDT/GM de 14 de setiembre de 2017 se reconoce a los integrantes de la Junta Directiva del "Comité de Gestión y Vigilancia de Obras del Programa de Reparaciones Colectivas (Proyecto CMAN) del AA.HH. San Pedro del distrito de El Tambo – Huancayo";

Que, en Asamblea General, la comunidad del AA.HH. San Pedro del distrito de El Tambo, eligió el proyecto Construcción de Aulas para el Nivel Inicial, cuyo expediente fue elaborado por el Proyectista de la Sub Gerencia de Obras y Proyectos Arq. Víctor G. Cosser de la Cruz, y del Arquitecto Supervisor A. Ricardo Basualdo Morales y evaluado favorablemente por la Comisión Técnica de Revisión y Evaluación de Expedientes Técnicos la misma que, con Informe N° 019-2017-MDT/GDUR/SGOP/CTREET/ARQ°-ARBM-M establece precedente su aprobación;

Que, el Informe Técnico del Proyectista de la Sub Gerencia de Obras y Proyectos, y del Arquitecto Supervisor señala que se ha concluyó con el proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de la Educación y Primaria en la I.E. N° 31939 del AA.HH. San Pedro, I Etapa – distrito de El Tambo – Huancayo – Junín" de acuerdo a los lineamientos de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN; con Informe N° 061-2017-MDT/GDUR/SGPIP el Sub Gerente de Proyectos de Inversión Pública solicita





la aprobación del Expediente Técnico a través de Resolución; a través del Reporte N° 370-2017-MDT/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica devuelve el expediente recomendando la proyección de la Resolución; con Memorando N° 001-2018-MDT/GPP el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite la previsión presupuestal por el monto de S/. 151,396.32 soles para la ejecución del proyecto; y, con Informe N° 005-2018-MDT/GM el Gerente Municipal eleva los actuados al despacho de Alcaldía para su aprobación;

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez aprobado el Expediente Técnico, el Gobierno local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicado la comunidad beneficiaria, remitirá una copia del mismo a la CMAN, requisito necesario para la suscripción del convenio de transferencia financiera de recursos entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Gobierno Local;

Que, el proyecto elegido por la referida comunidad del AA.HH. San Pedro del distrito de El Tambo tiene un costo que sobrepasa en techo presupuestal asignado por el MINJUS, por lo que, es necesario que se apruebe una asignación presupuestal que cubra la diferencia, debiéndose informar a la CMAN que se ha incorporado las acciones de reparación como parte del Presupuesto Institucional de la Municipalidad;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico del proyecto **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 31939 DEL AA.HH. SAN PEDRO DEL DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNÍN"- I ETAPA**, por el monto de S/. 251,396.32 (Doscientos cincuenta y un mil, trescientos noventa y seis con 32/100 soles), debiendo comunicar esta aprobación a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los Ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional – CMAN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la asignación presupuestal en calidad de cofinanciamiento por la suma de S/. 151,396.32 (Ciento cincuenta y un mil, trescientos noventa y seis con 32/100 soles), que asumirá la Municipalidad Distrital de El Tambo, para la ejecución del proyecto **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 31939 DEL AA.HH. SAN PEDRO DEL DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNÍN" - I ETAPA**, disponiéndose que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto establezca la partida con el cual se atenderá el aporte, informando luego al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del Seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional - CMAN.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y a la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZÁRATE BERNUY  
ALCALDE